

reconocido que los llamados pronombres posesivos, demostrativos, y relativos, y los numerales cardinales, son verdaderos artículos; pues claro es que estos no pueden estar esparcidos entre las otras partes de la oracion, nombres, pronombres, verbos, preposiciones, adverbios y conjunciones.

LIBRO III.

DE LA COORDINACION DE LAS PALABRAS.



El término castellano *coordinacion* significa literalmente lo que el griego *syntaxis*. Y como bajo este título se trata en las gramáticas particulares, no solo del *orden* con que al hablar deben colocarse las palabras, sino de las otras condiciones necesarias para que enuncien fiel y completamente el pensamiento que se deséa comunicar; y la enunciacion de un pensamiento, que en lógica se llama *proposicion*, es la que en gramática se ha intitulado *oracion*, porque se hace por medio de signos *orales*: se vé que ahora debemos tratar: 1.º de las varias especies de oraciones que pueden for-

marse, en cualquier lengua que sea: 2.º de las modificaciones que deben hacerse en las palabras para que las formen, es decir, para que en ellas haya sentido: y 3.º del orden con que deben colocarse para indicar su mútua dependencia.

CAPITULO I.

De las varias especies de oraciones que con las palabras pueden formarse, en cualquier lengua que sea.

Debo advertir ante todas cosas que algunos gramáticos modernos, al tratar de esta materia, emplean los términos *proposicion* y *discurso* en los mismos casos en que los antiguos empleaban el de *oracion*; pero no lo aciertan. Es verdad que esta voz en castellano (y sus equivalentes en latin, frances, é italiano) ofrece el inconveniente de tener tres acepciones

distintas, significando en language místico la accion de *orar* (pedir á Dios) en retórica la arenga que se recita delante de un auditorio mas ó ménos numeroso, y en gramática la enunciacion de un pensamiento hecha por medio de palabras; pero aun así es preciso usarla como término técnico, mas preciso que los de *proposicion* y *discurso*; porque estos dos últimos no significan exactamente lo que el primero en cuyo lugar se usan. *Proposicion* es el pensamiento que enunciamos ó *proponemos*, cualquiera que sea el sistema de signos que se emplée; *oracion* es la enunciacion de esta misma proposicion por medio del language hablado, y *discurso* la serie de varias cláusulas, quando se necesita mas de una para informar al oyente ó lector de lo que deseamos decirle. Esto supuesto, veamos lo que en una gramática general pue-